

so la de que esa división de fuerzas, esa distribución de energías, (cósmicas ó sociales, poco importa) no podrán engendrar nuevas vidas, encarnarse en nuevos seres, proseguir la eterna labor evolucionista, sino á condición de que esas fuerzas sean convergentes, de que obren bajo la unidad de acción, de que cooperen á un resultado total, en una palabra, de que sean coherentes, coordinadas, armónicas.

Dispersas, divergentes, anárquicas las fuerzas de la naturaleza ya sean las del cosmos, ya las del cerebro humano, ya las de las colectividades de hombres dejarían á la vida, á la evolución de la vida en un estado informe, caótico, embrionario y no esplendería en el universo ese abanico inmenso de gerarquías de seres que comienza en el ritmo de los astros y acaba en el ritmo del progreso de la humana especie.

¿Y cuál será el agente que coordine esas energías sociales, que las encauce en la divina ley de la unidad de acción para crear la futura *Conciencia Moral* de la Especie Humana por la fusión de millones de conciencias y actividades de todas las generaciones y realizar el tipo *supremo* del organismo social, por la realización del tipo supremo y perfecto de los individuos? ¿Cuál será ese agente, ese apóstol, ese sacerdote de la armonía y coordinación de las energías sociales? Allá en los abismos del infinito la fuerza puramente mecánica y casi geométrica de la atrac-

ción sostiene el concierto de las energías siderales; allá en las revoluciones geológicas de los soles el equilibrio de las fuerzas centrífugas y centrípetas unificando la acción de las energías del calor, de la luz, de la electricidad las convierten en artistas y obreros de esos santuarios de la vida llamados planetas; en el seno de los planetas las afinidades y cohesiones químicas armonizan las atracciones de las moléculas y las energías de las celdillas para tejer el vistoso manto de las flores y el canevá grandioso de todos los seres vivos; y en el misterioso y delicado tabernáculo del humano cerebro, allí donde millones de celdillas engendran y transmiten las ideas, las pasiones, los pensamientos por medio de fibras incontables, á la manera que las corrientes de la conciencia social transmiten con los relámpagos de las pasiones políticas ó religiosas y elaboran en la conciencia de las diversas agrupaciones, clases y sectas, programas, ideales, tendencias colectivas, en ese misterioso aparato del cerebro humano, decimos, aparece subordinado á los *hemisferios cerebrales*, asiento soberano de la plena conciencia, aparece el *cerebelo*, órgano destinado á coordinar las actividades, los movimientos, las energías, ó las funciones de los incontables aparatos del organismo humano. " Los órganos del cuerpo humano (1) reciben su alimento gracias al aflujo de sangre enviado por el corazón; cada uno de ellos pro-

(1) Véase Novicow, *Conscience et Volonte Sociale*.

cura acaparar la mayor suma posible de sustancias alimenticias y la *lucha* entre los diversos órganos es continua, ocurriendo á veces que uno de ellos acapara cantidad de sangre superior al gasto necesario, habiendo entonces hipertrofia de una parte y atrofia de la otra, y no pudiendo funcionar con regularidad el órgano afectado de anemia. Un estado patológico se produce por este motivo y la sensación de ese estado es transmitida á los centros nerviosos bajo forma de dolor; y para evitar esta anarquía del organismo, el *cerebelo* por una serie de aparatos está encargado de *regular*, de *coordinar*, de *armonizar* el aflujo de sangre en todo el cuerpo; y cuando es advertido de que una repartición defectuosa, casi podría decirse *injusta*, se opera, restringe el aflujo de sangre al órgano que la tiene en cantidad excesiva y la activa para el que no tiene la suficiente; además, cuando un órgano desempeña un trabajo suplementario necesita abundante nutrición, y el *cerebelo* es el encargado de dársela, pudiéndosele aplicar textualmente lo que Leroy Boileau dice del *Gobierno*: *que es un aparato regulador y de coordinación para ciertas funciones esenciales*; (1) siendo patente que si el *cerebelo* no regulase á cada instante el aflujo de sangre necesario á los diversos órganos, la vida sería inmediatamente imposible,

(1) Véase también á Ranabosson, *Phenomenes Nerveux*, páginas 42 y 43.

la anarquía se introduciría en nuestro cuerpo y la muerte vendría en breve término. »

Hay, pues, un centro coordinador de las fuerzas mecánicas de los astros, un centro coordinador de las fuerzas geológicas de los planetas, un centro coordinador de las fuerzas químico-biológicas del mundo de los seres vivos, un centro coordinador, el *cerebelo*, de los aparatos y funciones del cuerpo humano; ¡y el *organismo social*, el *cuerpo social*, ese supremo *Ser* orgánico y vivo que sintetiza todas fuerzas de la creación no ha de tener un centro, un aparato, una alma que coordine, que armonice, que unifique las incontables y variadas y complejas é intensísimas energías de la vida colectiva de la humana especie? Sería la suprema anomalía de la creación el que hubiese quedado abandonado á la anarquía el supremo y más noble ser del universo: la *Sociedad Humana*. No; desde el aparato informe del primitivo *derecho* encarnado en el materialismo grosero de símbolos hieráticos y transmitido por la voz de los ancianos de generación en generación, hasta los gigantescos sistemas de legislación de las Potencias y Estados modernos; desde la indecisa y vaga é indefinida y fluctuante autoridad de los patriarcas y de los areópagos hasta la perfecta y bien definida organización de los gobiernos constitucionales de los tiempos actuales, en toda época, en todos los ciclos de la evolución de las sociedades ha aparecido en ellas

ese órgano de orden, de armonía, de coordinación de las energías de las colectividades humanas llamado Poder Público, manifestando su acción peremne en el centro del organismo social por medio de lo que se llama la *Ley*, el *Derecho*, la *Justicia*.

El *Derecho* es, pues, la fuerza de coordinación de todas las actividades sociales; el *Derecho* es para las energías de la humanidad lo que la ley de la atracción para los movimientos siderales, lo que la ley de las fuerzas centrífuga y centrípeta para la vida de los planetas, lo que la ley de las afinidades químico-biológicas para la evolución de los seres vivos, lo que el *cerebelo* para la *unidad* de las funciones del cuerpo humano; el *Derecho* es la síntesis de todas las incontables energías de la sociedad, porque todas ellas se destruirían mutuamente y matarían al organismo social si el *Derecho*, fuerza soberana, no interviniese armonizando y conciliando en una suprema síntesis de equilibrio todas esas corrientes impetuosas de la vida humana, de la vida material ó económica, de la vida intelectual, de la vida artística, de la vida moral, de la vida religiosa. El *Derecho*, regulador consciente de todos esos ideales y de todas esas necesidades de la vida física y moral del organismo social, debe levantarse con su *conciencia* jurídica tan alto y más alto que todas las *conciencias* particulares de esas diversas energías, de esos diversos grupos, de esos diver-

sos centros de constante acción y labor, pues para ordenar, armonizar, imprimir un movimiento á millares de actividades *conscientes*, es preciso tener una *Conciencia* superior á la de los organismos cuya vida y energías deben ser coordinadas. El Apostolado del *Derecho* es, pues, el más alto, el más noble, el más sublime de los apostolados. La palabra *Justicia* es la palabra más santa que ha salido de los labios humanos; y la misión de la justicia en el seno de las inmensas y exuberantes colectividades humanas, es la misión más sublime, porque la *Justicia*, distribuyendo la armonía, la conciliación, el equilibrio, el concierto divino del orden en el seno de las fuerzas morales é intelectuales que luchan y se debaten en la evolución de las sociedades, que es la suprema evolución de la naturaleza, distribuye la vida, sostiene la armonía y encauza las energías de la humanidad en el zurco eterno del progreso.

Desde este elevado punto de vista es de donde queremos estudiar y exponer el *Derecho*, considerándolo como el agente de los destinos suprasensibles de la humana especie. Queremos que se vea á la *Justicia* cirniéndose sobre las instituciones y sobre las libertades sociales como el sol sobre la vida de nuestro planeta; y así como ese astro con sus oleajes de luz y de fuego derrama la armonía y la vida, distribuye el orden de las estaciones, derrite los gigantescos cristales de los volcanes filtrándose por las grutas para

transformarlos en caudales fecundantes de vida, calienta los gérmenes para cubrir el suelo de mieses y de flores y extrae de las crestas de las cordilleras auroras de fuego al resplandor de los crepúsculos, así la *Justicia* con sus energías morales, su conciencia luminosa y su calor vivificante derrama la armonía en el seno de las agrupaciones; penetra y se filtra en las capas más rígidas é inertes de las costumbres sociales y disuelve los monopolios de la propiedad y de la industria, distribuyendo por el equilibrio del libre cambio la vida y la riqueza en todas las clases y santificando el trabajo del obrero; impide que las tiranías intelectuales cristalicen en tradiciones, dogmas y cultos groseros las energías latentes en el sentimiento religioso; purifica con el soplo de la democracia las podredumbres de las tiranías encarnadas en arcaicas instituciones; reanima con el fuego de ideales y de ensayos generosos la vida intelectual y moral de las turbas proletarias; lleva el iris de la regeneración y de esperanza hasta á las tinieblas del presidiario; quema el incienso de veneración á la personalidad humana hasta en las imponentes gradas del patíbulo; y levanta sobre el pavez de la inmortalidad á los bienhechores de la especie, coronando su frente con los resplandores del apotéosis legal.

Así es la *Justicia*, así aparece en la historia del progreso humano, así queremos presentarla á nuestros lectores, así queremos seguirla en su

peregrinación diez veces secular; como el *alma* de la evolución de nuestra especie, como el libro de los sellos misteriosos de nuestro porvenir que uno á uno han sido rotos por la *Ciencia* en esas paradas augustas ó estaciones luminosas de la conciencia humana: desde los oráculos patriarcales hasta *Las Doce Tablas*; desde *Las Doce Tablas*, síntesis del orden por la tiranía, hasta el *Edicto del Pretor*, resumen de las condescendencias para los oprimidos; desde el *Edicto del Pretor* hasta esa inmortal y gigantesca *Codificación Justiniana*, cristalización maravillosa de las avenidas científicas y morales de la conciencia humana durante diez siglos, parada grandiosa en el éxodo de la *Justicia* para dar una tregua de descanso á los obreros de la ley y que pudiesen reanudar después su marcha en alas del cristianismo, en alas del ensueño germánico, en alas de la resurrección helénica hasta redactar el Decálogo de las libertades públicas el 14 de Agosto de 1789 y el Decálogo de las libertades privadas el 21 de Marzo de 1804. (1)

X.

Así quiero, así deseo que todo el *Derecho* positivo aparezca como *el agente de la vida supras-*

(1) Declaración de los *Derechos del Hombre* de la Asamblea Francesa y Código Civil de Napoleón.

sensible del hombre; así quiero que mis lectores lleguen al alma del Derecho; así aspiro á que sea para ellos la Justicia no un simple oficio mercenario, sino el más noble instrumento de perfección moral de la humanidad. En estos momentos una gran fermentación de todos los conocimientos jurídicos anuncia una futura renovación de todas las leyes, de todos los códigos y de todos los criterios filosóficos y científicos en que deben inspirarse los Legisladores. ¿Cómo permanecer en el reposo ante esas avenidas de luz y de verdad? ¿Cómo encerrarse, aprisionarse en el ruin estudio de fórmulas legales, y cómo reducir la ciencia jurídica al arte de conciliar textos cuando se tienen por horizontes de la Justicia el progreso de las sociedades? He aquí por qué en mi obra y en toda esta obra dominará el sentimiento de la justicia sobre las fórmulas estrechas y transitorias de la justicia, el ideal de la filosofía (1) sobre las pobre-

(1) A los infatuados con el pedantismo de una erudición indigesta que me pregunten por qué creo en las quimeras de Darwin, de Laplace, de Taine, etc., contestaré con esta oportunitísima y sugestiva anécdota. Un día el literato Ignacio Ramírez (Nigromante) se encontraba en casa del arqueólogo ó anticuario ó aztecológico Alfredo Chavero, quien en presencia de otros muchos sabios ó á lo menos personas de espíritu cultivado, mostraba con amor de dilectanti, ó más bien con el fanatismo de Oldbuck el héroe de Walter Scott en el *Anticuario*, un ídolo azteca exhumado en no sé qué población del ex-reino tarazco (hoy Michoacán). Pasaba el valioso objeto de mano en mano bajo las elocuentes y eruditas explicaciones del docto Chavero, quien no cesaba de repetir con orgullo de sabio y énfasis de autoridad arqueológica, que aquella imagen de

zas de la disputa ideológica, el arte de la sugestión moral que despierta en el espíritu la curiosidad de saber y en el alma la pasión por el bien sobre el doctrinarismo dogmático y casi geométrico de los casuistas.

Y en este sentido he dicho que me propon-

pedra negra pertenecía al siglo VII de nuestra era (la cristiana, se entiende); todos los concurrentes admiraban la elogiada reliquia, la examinaban con el respeto que se tributa á las resurrecciones del pasado, encomiaban la erudición de Chavero y aceptaban gustosos la edad de once siglos que el arqueólogo mexicano otorgaba á aquel grosero muñeco, quizá labrado hacía seis meses. Pero héte aquí que al llegar la vetustísima y secular piedra á manos de Ramírez, éste comenzó á examinarla con aire no de curioso, sino de gran analizador y conocedor de antigüedades, y como era respetado y reputado como el primer sabio omnisciente de México, todos los concurrentes seguían con atención religiosa aquel exámen que hacía el Nigromante, revolviendo del uno al otro lado el ídolo y escrutando sus más pequeños relieves. Por fin habló el oráculo;... y en medio de la espectación y del asombro general y dejando atónito al mismo Chavero, dijo: *esta piedra no es del siglo VII, es mucho más antigua, es del siglo I de la era del Cristo!!* El asombro de todos los espectadores creció y su veneración por el pedruzco llegó á ser religiosa; pero Chavero se atrevió á preguntar, siquiera para no aparecer como incapaz de haber sorprendido tanta antigüedad de su muñeco, se atrevió á interpelar á Ramírez diciéndole: *¡Usted, Maestro! ¿qué datos tiene para creer que ese ídolo cuenta diecinueve siglos?* Y el Nigromante con su ironía lacónica le contestó: *¡Teugo los mismos datos que usted para atribuirle once siglos....!*

Silencio general en el pequeño areópago; rubor reprimido en el arqueólogo Chavero, desenlace cómico de una sesión de severa arqueología....! Pues lo mismo digo yo á los que me pregunten por qué creo en la selección darwiniana, en el determinismo de Comte, etc., etc.; creo en todo eso por la misma razón que ustedes creen en el monito de barro llamado Adam, y en la torre de Babel, y en la Sangre de San Genaro, etc. Véase Flamarión, *Estela*, respecto de este paralelo de creencias.

go en esta obra llegar al *alma* del *Derecho* y al *alma* de los Profesores. Y para llegar al alma del derecho, que es la conciencia suprema de todas las conciencias sociales, he debido tender mi vista sobre esas conciencias, sobre la conciencia religiosa, sobre la conciencia económica, sobre la conciencia filosófica, sobre la conciencia científica de la humanidad; y por eso he trazado la historia moral del hombre primitivo, la historia de la filosofía griega, la historia del cristianismo, la historia del catolicismo, la historia de las transformaciones sociales y la historia del derecho más progresivo de la humana especie, la historia del Derecho Romano.

Y para llegar al alma de los profesores de Derecho, he debido cambiar el método doctrinal y dogmático por el método sugestivo, que consiste en proponer los problemas, ahondarlos y presentar los datos de su solución, dejando al lector la libertad de espíritu y la comezón de análisis que le impulse á estudiarlos, á encariñarse con ellos, á resolverlos con la serenidad de la ciencia.

He debido obedecer á esta doble tendencia subjetiva y objetiva; subjetiva, porque así lo exige mi carácter personal, y objetiva porque así lo exige el estado actual de la Ciencia. Para mi carácter es una verdadera religión el deseo de escudriñar las verdades filosóficas y científicas y propagarlas con toda la sinceridad y libertad del

que no tiene compromisos ningunos para ocultarlas ó disfrazarlas; para mi carácter se han escrito estas austeras frases: " Si todas las verdades del mundo estuvieran en mi mano, os rogaría tal vez que me la cortaseis al punto; pero de todos modos no la tendría cerrada mucho tiempo. Yo no he nacido para carcelero de penamientos; ¡á fe que les daría libertad! Que se transformen en hechos espantosos, que se precipiten por todas partes como vacanal desenfrenada, que quiebren con sus tirsos nuestras más inocentes flores, que invadan nuestros hospitales y arranquen de su lecho al viejo mundo enfermo . . . mi corazón sufrirá sin duda y yo mismo saldré perjudicado, pues ¡ay! también yo formo parte de ese viejo mundo enfermo, y con razón ha dicho el poeta: " por burlarse de sus muletas no se anda mejor. " Yo soy el más enfermo de todos vosotros y tanto más digno de lástima cuanto que sé lo que es la salud, y vosotros á quienes envidio, no lo sabeis; vosotros sois capaces de morir sin advertirlo. "

En suma, yo digo con Spencer: (1) " si alguien vacila en proclamar lo que cree la verdad suprema por miedo de que sea muy avanzada para su tiempo, hallará razones para decidirse considerando sus actos como impersonales. Tenga presente que en todas sus aspiraciones, facultades y

(1) Heine, *Alemania*.

" creencias no es un accidente fortuito; es un pro-
 " ducto natural de su tiempo; es hijo del pasado,
 " pero padre del porvenir; sus pensamientos son
 " sus hijos y no debe por tanto dejarlos morir
 " abandonados. Como todo hombre, puede con-
 " siderarse como una de las mil y mil fuerzas que
 " emplea la *Causa* desconocida; y cuando ésta pro-
 " duce en él una creencia determinada, no debe
 " necesitar más para manifeslarla y *propagar-*
 " *la.*" (1)

Esto en cuanto á las tendencias irresistibles de mi alma; en cuanto á las tendencias actuales de la ciencia y de la filosofía, son ya bien ya conocidas, y todos los pensadores saben muy bien que las ciencias jurídicas han adoptado con éxito asombroso el método de observación objetiva que tan brillantes y rápidos progresos ha dado en el dominio de las ciencias físicas; y que podemos decir con orgullo que se está realizando en el mundo de la jurisprudencia el voto profético de Leibnitz en favor de las ciencias médicas, cuando decía: *¡pluguiese al cielo que los médicos filosofasen, ó que los filósofos medicinasen!* (2)

J. Pallares.

(1) Spencer, *Primeros Principios*.

(2) Gerardth, *Letras á l' Hopital*, I—31.

CAPITULO I.

NOCIONES FILOSOFICO-HISTORICAS

I.

Textos legales

DERECHO ROMANO.

1. " *Justitia est constans et perpetua voluntas jus*
 " *suum cuique tribuendi.*—*Jurisprudentia est divina-*
 " *rum, atque humanarum rerum notitia, justi atque in-*
 " *justi scientia.* *Jus naturale est quod natura omnia*
 " *animalia docuit, nam jus istud non humani generis*
 " *proprium est, sed omnium animalium quæ in coelo,*
 " *quæ in terra, quæ in mari nascuntur. Hinc descendit*
 " *et maris atque fæminæ conjunctio, quam nos matrimo-*
 " *nium appellamus; hinc liberorum procreatio, hinc edu-*
 " *catio. Jus autem civile á jure gentium distinguitur:*
 " *quod omnes populi, qui legibus et moribus reguntur,*
 " *partim suo proprio, partim communi omnium hominum*
 " *jure utuntur; nam quod quisque populus ipse sibi jus*
 " *constituit, id ipsius proprium civitatis est, vocatur-*
 " *que jus civile, quasi jus proprium ipsius civitatis.*
 " *Quod vero naturalis ratio inter omnes homines consti-*
 " *tuit, id apud omnes populos peræque custoditur, vo-*